

Dossier del BHI No. S3/7050

CIRCULAR No. 55/2002
20 de Noviembre de 2002

DEFINICION REVISADA DEL TERMINO "HIDROGRAFIA"

Estimado Director,

En la 2ª Conferencia Hidrográfica Internacional Extraordinaria (CHI), hubo discusiones sobre si la definición actual del término "Hidrografía", según lo indicado en la 5ª Edición del Diccionario Hidrográfico (Publicación S-32 de la OHI), era aún apropiada. La CHIE propuso que la definición fuese revisada y actualizada.

El Presidente del Comité de la OHI sobre el Diccionario Hidrográfico ha informado al Comité Directivo que ha adoptado ahora una nueva definición, que dice lo siguiente:

2335 hidrografía. *Aquella rama de la ciencia aplicada que trata sobre la medición y descripción de las características físicas de los mares y las áreas costeras para el objetivo principal de la navegación y para todos los otros objetivos y actividades marinas, incluyendo -inter alia- las actividades mar afuera, la investigación, la protección del medio ambiente, y los servicios de predicción.*

Como la nueva definición podría ser importante, conjuntamente con el proceso de Planificación Estratégica, el Comité Directivo prefiere llamar la atención de los Estados Miembros por Circular, en lugar de esperar a que se publique una nueva edición del Diccionario Hidrográfico.

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,

(original firmada)

Capitán de Navío Hugo GORZIGLIA
Director